

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LAS REGLAS ESPECÍFICAS, EL FORMATO Y A LAS PERSONAS QUE MODERARÁN EL DEBATE ENTRE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, REGISTRADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES.

ANTECEDENTES

1. Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. El 13 de septiembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo INE/CG661/2016 en el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones, cuya última modificación fue a través del acuerdo INE/CG561/2020¹ de fecha 06 de noviembre de 2020, en el que se realizaron una serie de modificaciones a dicho Reglamento y su Anexo 4.1.

En términos generales, se incorpora el lenguaje incluyente, se simplifican características o instrucciones, así como, algunos documentos que por sus características comunes se fusionan, evitando posibles duplicidades y mejorando de esa manera su funcionalidad.

2. Proyecto de Reglamento de Debates. El 8 de diciembre de 2017, en sesión ordinaria, la entonces Comisión de Debates, emitió el dictamen mediante el cual propuso al Consejo General, abrogar el Reglamento de Debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y, expedir el Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. Reglamento de Debates vigente. El 18 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-148/2017², resolvió

¹ El contenido del acuerdo puede ser consultado en el enlace siguiente:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115153/CGex202011-06-ap-5.pdf>.

² El acuerdo fue publicado el 28 de diciembre de 2017, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-28-17-ix.pdf>.

aprobar en sus términos el dictamen de la Comisión de Debates mediante el cual propuso el proyecto de Reglamento de Debates que abrogó el Reglamento de Debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4. Reforma al código electoral. El 9 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

5. Designación de Consejeras Electorales. El 30 de septiembre de 2020, mediante acuerdo INE/CG293/2020³, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

6. Toma de protesta de las consejeras designadas. El 1° de octubre de 2020, se tomó la protesta de ley a las ciudadanas Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

7. Creación e integración de la Comisión de Debates. El 8 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020⁴, el Consejo General de este Instituto aprobó la creación, de carácter temporal, de la Comisión de Debates, así como la integración de la misma, habiéndose designado al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez y a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista y Brenda Judith Serafín Morfín, como integrantes de dicha Comisión, fungiendo esta última como presidenta de la misma.

³ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

⁴ El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

8. Calendario integral y texto de la convocatoria para elecciones constitucionales.

El 14 de octubre de 2020, mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020⁵ y IEPC-ACG-039/2020⁶, el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

En el calendario integral, se estableció que el periodo de campaña daría inicio el 4 de abril y concluiría el 2 de junio de 2021.

9. Propuesta de agenda de trabajo de la Comisión de Debates. El 27 de octubre de 2020, en sesión ordinaria, celebrada por esta Comisión, se aprobó el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de dicha Comisión, durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

10. Aprobación de la agenda de trabajo de la Comisión de Debates. El 5 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General, se emitió el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-054/2020⁷, mediante el cual se aprobó, entre otras, la agenda de trabajo de esta Comisión.

11. Integración de los consejos distritales. El 12 de diciembre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-074/2020⁸, en sesión extraordinaria, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración y los domicilios sede de los 20 veinte consejos distritales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

⁵ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁶ Ídem que la referencia anterior.

⁷ El acuerdo fue publicado el 7 de noviembre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-20-viii.pdf>

⁸ El acuerdo fue publicado el 15 de diciembre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-15-20-v.pdf>

12. Reunión de trabajo de la Comisión de Debates. El 12 de febrero de 2021, el consejero y las consejeras integrantes de la Comisión de Debates celebraron reunión de trabajo, a la que asistió el director de participación ciudadana del Instituto, habiéndose abordado el tema de la realización de diversos foros con el objetivo de conocer qué piensa la ciudadanía sobre los debates y sus formatos.

13. Foros “Rumbo a los debates Jalisco 2021”. Los días 3, 4 y 5 de marzo de 2021, se llevaron a cabo los foros “Rumbo a los debates Jalisco 2021”, organizados por esta Comisión, con la colaboración de la Dirección de Participación Ciudadana; con la finalidad de escuchar el sentir de los diferentes sectores de la sociedad jalisciense respecto a los debates de candidaturas.

En dichos foros participaron académicos, periodistas y representantes de partidos políticos nacionales y estatales, habiendo sido moderados por el consejero y las consejeras electorales integrantes de esta Comisión.

14. Consulta ciudadana “Rumbo a los debates Jalisco 2021”. Los días posteriores a la celebración de los foros referidos en el punto anterior, se realizó una consulta ciudadana a través de la aplicación *Google Form*, mediante un cuestionario que se difundió en las diferentes cuentas en redes sociales del instituto electoral, con la intención de conocer el interés de la ciudadanía en los debates, las posibles temáticas de interés a debatir en los mismos y el formato bajo el cual pudieran realizarse.

En dicha consulta participaron 171 personas de 28 municipios del estado.

15. Reunión de trabajo de la Comisión de Debates. El 30 de marzo de 2021, el y las consejeras integrantes de la Comisión de Debates celebraron reunión de trabajo en la que se abordó la necesidad de adicionar disposiciones y adecuar diversos artículos del Reglamento de Debates, emitir las Reglas Básicas y los Lineamientos Generales para los debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

16. Propuesta para modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates. El 1° de abril de 2021, en su segunda sesión ordinaria, esta Comisión aprobó el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General, modificar o adicionar artículos del

Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En esta misma fecha, se propuso el acuerdo en que se contiene el proyecto de Reglas Básicas para la celebración de los debates entre las candidaturas de diputaciones de representación proporcional, a celebrarse durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

También en esta fecha, se aprobó el acuerdo en el que esta Comisión, propone al Consejo General, los Lineamientos Generales para la celebración de los debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

17. Aprobación de la modificación del Reglamento de Debates, las Reglas Básicas y los Lineamientos Generales para los debates, por parte del Consejo General. El 3 de abril de 2021, mediante los acuerdos IEPC-ACG-041/2021, IEPC-ACG-042/2021 e IEPC-ACG-43/2021⁹, en la primera sesión extraordinaria celebrada en la fecha, el Consejo General aprobó en sus términos las propuestas para modificar o adicionar artículos del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; los Lineamientos Generales para la celebración de los debates organizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y las Reglas Básicas para los debates.

18. Registro de candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco. En la segunda sesión extraordinaria, celebrada en la misma fecha que la referida en el punto anterior, el Consejo General aprobó el registro de las planillas de candidaturas a municipales, las fórmulas de diputaciones por el principio de mayoría relativa y las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco; registradas por los partidos políticos nacionales y estatales, son las siguientes:

⁹ Los acuerdos fueron publicados el 10 de abril de 2021, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/04-10-21-v.pdf>.

Candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco; registradas por los partidos políticos nacionales y estatales		
No.	Nombre del o de la candidata registrada	Partido político que lo o la registró
1	Fernando Garza Martínez	Partido Acción Nacional
2	Sofía Berenice García Mosqueda	Partido Revolucionario Institucional
3	Gerardo León de la Cruz	Partido de la Revolución Democrática
4	Yomara Paola González Lemus	Partido del Trabajo
5	Ofelia Gamboa Noriega	Partido Verde Ecologista de México
6	Jesús Pablo Lemus Navarro	Movimiento Ciudadano
7	Carlos Lomelí Bolaños	MORENA
8	Diana Palacios Solórzano	SOMOS
9	Xóchitl Elizabeth Vázquez Medel	Partido Encuentro Solidario
10	I. Tonatiuh Bravo Padilla	HAGAMOS
11	Dolores Eugenia Pérez Lazcarro	FUTURO
12	Karla Viridiana Nathaly Rivas Castillo	Redes Sociales Progresistas
13	Gustavo Adolfo Flores Delgadillo	Fuerza por México
14	José Francisco Castillo Navarro	Candidato Independiente

19. Inicio del periodo de campaña electoral. El 4 de abril de 2021, de acuerdo al calendario para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado por el Consejo General, dio inicio el periodo de campaña electoral.

20. Temas priorizados por la ciudadanía para ser abordados en los debates. Del 5 al 15 de abril de 2021, a través de las redes sociales *Facebook* y *Twitter*, se realizó la consulta ciudadana para priorizar temas en los debates.

En el ejercicio referido en el acápite que antecede, participaron 133 ciudadanas y ciudadanos y, los temas que consideraron primordiales para abordarse por objetivo temático fueron los siguientes:

I. Gobernabilidad y seguridad

- #FiscalíaQueSirvaJalisco
- Capacitación a los cuerpos policiacos

II. Movilidad

- Plan de Movilidad Urbana Sustentable y sus efectos.
- Revisar el tema de “Tarificación” que sea justo y equitativo.

III. Desarrollo económico, empleo y salario.

- Reactivación económica Post Covid-19.
- Políticas para mejorar salarios.

IV. Medio Ambiente

- Acceso Universal y equitativo al agua potable.
- Producción de energía renovable en el conjunto de fuentes eléctricas

V. Desarrollo Humano, Educación e Innovación

- Dignificar la profesión y formar al profesorado.
- Reducir desigualdad educativa.

VI. Cultura, Salud y Deporte

- Gestión de crisis sanitaria y plan de vacunación COVID 19.
- Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

VII. Finanzas y Obra Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

- Combate a la impunidad (corrupción).
- Garantía de acceso a la información

VIII. Infraestructura y gasto público

- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.
- Programas de participación en Infraestructura Básica (agua, pavimento, coladeras, etc).

IX. Derechos Humanos

- Desaparecidos.

- Violencia contra las mujeres estructural y transversal.

21. Solicitud para organizar un debate. El 24 de abril de 2021, el ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de candidato a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, registrado por el partido político HAGAMOS, presentó escrito en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, registrado con el número de folio 3823, en el que pide la intervención del Instituto Electoral, para organizar un debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco.

22. Grupo especializado y metodología para el diseño de preguntas. El 23 de abril de 2021, en la tercera sesión ordinaria, esta Comisión aprobó el acuerdo que propone a las personas para integrar el grupo especializado encargado de plantear las preguntas para los debates y se aprueba la metodología para el diseño de las mismas.

23. Revisión del escrito de solicitud a debatir y turno a la Comisión de Debates. El 24 de abril de 2021, el Secretario Ejecutivo dictó acuerdo en el que dio por recibida la solicitud de debate formulada por el ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, la revisó y, una vez determinado que la misma cumplía con los requisitos previstos en la norma reglamentaria, la remitió a la Comisión de Debates.

24. Invitación a debatir. El 7 de mayo de 2021, la consejera presidenta de la Comisión, envió atenta invitación a cada una de las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco; registradas por los partidos políticos nacionales y estatales, para que en el plazo de 72 horas manifestaran su aceptación o rechazo a la invitación a debatir, en el entendido que de omitir dar respuesta al comunicado, se tendría rechazando participar en el debate solicitado por el ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, candidato a presidente del municipio citado, registrado por el Partido Verde Ecologista de México.

Los oficios se notificaron entre los días 8 y 12 de mayo de la presente anualidad.

25. Aceptación o rechazo a debatir. Entre los días del 10 al 20 de mayo de 2021, comparecieron por escrito a expresar su deseo de participar en el debate solicitado por el candidato del partido político HAGAMOS, las y los candidatos siguientes:

Candidaturas registradas por los partidos políticos nacionales y estatales, que aceptaron la invitación a participar en el debate por la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco

No.	Folio	Nombre del o de la candidata registrada	Partido político que lo o la registró
1	12020	Fernando Garza Martínez	Partido Acción Nacional
2	5529	Sofía Berenice García Mosqueda	Partido Revolucionario Institucional
3	12173	Gerardo León de la Cruz	Partido de la Revolución Democrática
4	5394	Jesús Pablo Lemus Navarro	Movimiento Ciudadano
5	12025	Diana Palacios Solórzano (Adriana Judith Sánchez Mejía, en su representación)	SOMOS
6	5423	Dolores Eugenia Pérez Lazcarro	FUTURO
7	5424	Gustavo Flores Delgadillo	Fuerza por México

CONSIDERANDO

I. Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Además, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3, numeral 2, del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Instituto Electoral promoverá la organización de los debates relativos a las contiendas para la elección de los cargos a diputaciones por el principio de mayoría relativa y a presidencias municipales, que soliciten los partidos políticos, las coaliciones, las y

los candidatos independientes. Para lo anterior, se apoyará de la Comisión, los consejos distritales y municipales, así como de sus distintas áreas.

II. Del Consejo General del Instituto Electoral. Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas sus actividades.

Aunado a lo anterior, el artículo 218, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que en los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales de los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales y otros cargos de elección popular.

III. De las comisiones internas del Instituto. Las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código o haya sido fijado por el Consejo General, atento a lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 31 del Reglamento Interior de este organismo electoral.

IV. De las atribuciones de la Comisión de Debates. De conformidad con lo establecido en acuerdo IEPC-ACG-032/2020 y lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Debates tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- Revisar y dar trámite a las solicitudes de debate.

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

- Proponer al Consejo General a la o el moderador o moderadores que, en su caso, conducirán cada uno de los debates; y
- Garantizar la participación de las candidaturas participantes en condiciones de equidad, procurándose la exposición y discusión de temas de interés público, apegados a los programas, proyectos, planes de trabajo y acciones contemplados por los mismos partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en sus respectivas plataformas electorales.

V. De la definición y objeto de los debates. Por debate se entiende aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el período de campaña, en los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 304, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

VI. De las señales de radio y televisión. En términos de los artículos 86, párrafos 1, 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco y 311 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales organizarán debates entre los candidatos a gobernador y diputados, debiendo promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones, y de manera obligatoria la transmisión en vivo en el portal web del Instituto.

Los debates deberán ser transmitidos por las señales de radio y televisión de concesionarios públicos del Estado de Jalisco.

VII. De las Reglas Específicas que deberán observarse en el debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco. Con base en lo establecido en las Reglas Básicas, en el presente acuerdo se proponen las Reglas Específicas que deberán de observarse en la organización y realización del debate solicitado por el candidato a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, registrado por el partido político estatal HAGAMOS, en cuanto a los aspectos siguientes:

1. De los objetivos temáticos que se abordarán en el debate.

Tomando en consideración que entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, solo se llevará a cabo un debate, en el mismo se abordarán al azar los nueve objetivos temáticos previstos en el artículo 87 del Código Electoral del Estado de Jalisco, los cuales se encuentran listados en el antecedente 20 del presente acuerdo.

2. Sede y horario para la realización del debate.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Debates de este organismo electoral, el lugar donde se celebre el debate deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- Debe ser un local o recinto que facilite guardar el mayor orden posible y evitar interrupciones que pongan en riesgo su normal desarrollo.
- Disponer de las características necesarias que garanticen la seguridad de las candidaturas y, en su caso, de personas invitadas y auditorio en general.
- No ser un inmueble propiedad o que guarde relación con algún partido político o coalición, o con alguna de las candidaturas participantes en el debate.
- No ser locales fabriles, templos o lugares destinados a los cultos religiosos o similares.

En el mismo artículo, se da preferencia para que los debates se celebren en estudios de televisión o auditorios de instituciones educativas, privadas o públicas.

En ese sentido y derivado de las pláticas que se han entablado con personal directivo del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, quienes han mostrado interés en llevar a cabo la producción y transmisión del debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco; se ha llegado al acuerdo entre los directivos y las autoridades del Instituto Electoral, que el debate se realice en las instalaciones de Canal 7 del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, así como su transmisión por dicho canal.

Por lo tanto, el horario, fecha y sede en donde se llevará a cabo el debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, son los siguientes:

Horario	Fecha	Sede y lugar
10:00 a 12:00 horas	Sábado 29 de mayo de 2021	Foro de Televisión Canal 7, en Guadalajara, Jalisco

3. Asistencia de público en los debates.

No obstante que en la norma reglamentaria de los debates, se prevé la posibilidad de que asista público a presenciar los debates, en esta ocasión, contrario a lo sucedido en el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en que tres de los cinco debates celebrados, se realizaron con asistencia de público y fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara; debido a la contingencia sanitaria por el SARS-COV2 existente en el país, el debate se realizará en el foro de la televisora referida, por lo que la entrada al lugar estará sujeta a los protocolos sanitarios implementados por el propio canal o en su defecto, por la autoridad sanitaria competente.

Por lo tanto, no se permitirá la asistencia de público a los debates.

4. Participación de las candidaturas que hayan aceptado expresamente la invitación a debatir.

Con la finalidad de que, tanto las candidaturas participantes en el debate, como la producción del evento, tengan la certeza del número de candidaturas que participarán en el debate, solo se tomará en cuenta a aquellas que en forma expresa hayan comunicado al Instituto Electoral, haber aceptado la invitación a debatir.

En ese sentido, no podrá incluirse o permitirse a ninguna candidatura participar en el debate si no aceptó la invitación a debatir, que se le formuló.

En el supuesto de que alguna candidatura haya aceptado la invitación a debatir y, por razones ajenas o imputables al propio candidato o candidata, el día del debate se presenta iniciada su transmisión, no se le permitirá incorporarse al debate.

VIII. Directrices en el desahogo del debate. Para el adecuado desahogo del debate, esta Comisión estima pertinente fijar directrices que, de manera enunciativa y no limitativa, se establecen a continuación:

1. La producción actuará con base en los principios de imparcialidad y equidad que rigen a la autoridad electoral, asegurando un trato igualitario para todos los participantes en el debate.
2. El día del debate, solo se permitirá el acceso al foro de televisión, al personal del staff de producción, las candidaturas y a las personas que fungirán como moderadoras y moderadores.
3. Las actividades adicionales que se lleven a cabo en la sede, antes y durante la realización del debate no deberán poner en riesgo la integridad de la producción y transmisión del debate.

IX. Inclusión de lengua de señas mexicanas. Dada la importancia de la lengua de señas mexicanas para la comunidad de personas sordas que existe en nuestro estado, y que algunas de ellas no leen, ni escriben el español y su único medio de comunicación es a través de las señas, la traducción simultánea del debate requiere de traductores especializados que acrediten con alguna constancia que se encuentran capacitados en temas jurídico-electorales y que dominen un glosario político-

electoral, cuenten con certificación, capacitación especializada y experiencia probada.

Con base en lo anterior, es fundamental para el Instituto Electoral, no sólo la inclusión del lenguaje de señas mexicanas en el debate, sino garantizar que esta traducción sea lo más apegada posible a lo que las candidaturas comunican durante sus intervenciones en el debate. Lo anterior, a fin de contribuir al voto informado de la comunidad sorda del estado.

Para lograr dicho objetivo, esta Comisión estima conveniente la participación en el debate, de intérpretes traductores de lengua de señas mexicanas.

X. Las y los invitados de las candidaturas al debate. Cada candidatura participante podrá asistir al debate acompañado de dos personas, para lo cual deberán de comunicar a la Comisión de Debates, los nombres de sus invitadas o invitados, cuando menos tres días previos a la celebración del debate, lo anterior a efecto de expedir las acreditaciones correspondientes.

Las o los invitados podrán presenciar el debate en el lugar específico que la televisora destine para tal efecto dentro de la sede en que se realice el debate, debiendo guardar en todo momento el orden y seriedad exigido para este tipo de eventos.

Una de las personas invitadas por la candidatura, podrá ser la misma que la represente en el sorteo que se realizará dos horas antes del inicio del debate.

XI. Del sorteo para definir el lugar dentro del foro, turno de participación en el debate y las preguntas a responder. Dos horas antes al inicio de cada debate, esto es, a las 08:00 ocho horas del día 29 de mayo del año en curso, se realizará un sorteo en presencia del representante designando para tal efecto por cada una de las candidaturas, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Debates.

El resultado del sorteo señalado en el párrafo precedente permitirá establecer el lugar que las candidaturas ocuparán en el foro de producción y, permitirá fijar el orden en que intervendrán en cada una durante el debate.

Así mismo, se realizará el sorteo de las preguntas propuestas por el grupo especializado, que la o el moderador formulará a cada una de las candidaturas dentro del debate.

La asistencia de los representantes de las candidaturas y el resultado del sorteo, se harán constar en un acta que firmaran los consejeros integrantes de la Comisión de Debates, los candidatos o sus representantes que quisieren hacerlo.

El presente acuerdo contempla el formato que materializa los principios establecidos en las Reglas Básicas, como lo son la duración, la moderación y la interacción entre los participantes.

XII. Del formato que se empleará en el debate. El debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, se desarrollará bajo el formato que se describe a continuación.

Al inicio del debate, se destinará un espacio de dos minutos (00:02:00) para que el Consejero Presidente del Instituto Electoral, dirija un mensaje a la ciudadanía en general.

Terminado el video antes mencionado, la persona que modere el debate, presentará a las candidaturas participantes, comunicará cuáles son los temas que se abordarán, exhortará a las candidaturas de abstenerse de proferir insultos, no utilizar lenguaje inapropiado, así como a respetar los tiempos destinados para sus intervenciones y, direccionará a la audiencia a un segundo video en el que se explica el formato del debate.

El formato del debate se dividirá en **tres etapas**.

- **Primera etapa.**

En esta etapa, las candidaturas, en el orden de participación previamente establecido en el sorteo realizado dos horas antes del debate, abordarán al azar alguno o algunos de los temas previstos en el artículo 87 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

La persona que modere el debate, en el tiempo de quince segundos (00:00:15), planteará una de las preguntas previamente formuladas por los integrantes del grupo especializado, sobre alguno de los temas a debatir y cederá el uso de la voz a la candidatura que le corresponda participar en primer lugar, para que en el tiempo de un minuto con treinta segundos (00:01:30) responda la pregunta.

Una vez concluida la participación de la candidatura, la persona que modere el debate, en un tiempo de veinte segundos (00:00:20) realizará una pregunta de seguimiento o contrastará a la candidatura en el uso de la palabra, quien tendrá un tiempo de un minuto (00:01:00) para responderla.

El anterior procedimiento se empleará para una segunda intervención consecutiva de la misma candidatura en esta primera etapa del debate y, se replicará para el resto de las y los participantes.

- **Segunda Etapa.**

La persona que modere, realizará una intervención inicial de treinta segundos (00:00:30), para concluir la primera etapa y abrir la segunda, y sus posteriores intervenciones serán de diez segundos (00:00:10), entre cada participación de las candidaturas, para agradecer su participación y dar paso al siguiente debatiente.

En esta **segunda etapa** del debate, cada una de las candidaturas hará uso de un minuto (00:01:00), para realizar una réplica de uno o varios planteamientos expuestos por alguna de las otras candidaturas participantes.

El orden de participación de las candidaturas será el mismo que en la primera etapa.

- **Tercera etapa.**

La persona que modere el debate, hará uso de un tiempo de treinta segundo (00:00:30), al iniciar la etapa, y de diez segundo (00:00:10) al concluir la intervención de cada candidatura y dar paso a la participación de la siguiente en el turno.

En esta **tercera etapa**, cada candidatura tendrá treinta segundos (00:00:30), para emitir una conclusión.

Al concluir la participación de la última candidatura, la persona que modere el debate tendrá treinta segundos (00:00:30), para agradecer la participación de las candidaturas y cerrar el evento.

Conforme a lo anterior, la estructura de cada etapa será la siguiente:

ESCALETA DEBATE ENTRE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA 2021		
Primera etapa: Temáticas y preguntas		
Turno de participación	Tiempo	
	Parcial	Acumulado
Cortinilla de entrada	0:00:20	0:00:20
Presidente del IEPC	0:02:00	0:02:20
Moderadores Bienvenida y presentación de candidatos	0:04:00	0:06:20
Video introductorio	0:02:52	0:09:12
Planteamiento pregunta 1 moderación	0:00:15	0:09:27
Candidatura 1 (Tema1)	0:01:30	0:10:57
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:11:17
Respuesta Candidatura 1 (Tema 1)	0:01:00	0:12:17
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:12:32
Candidatura 1 (Tema 2)	0:01:30	0:14:02
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:14:22
Candidatura 1 (Tema 2)	0:01:00	0:15:22

Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:15:37
Candidatura 2 (Tema1)	0:01:30	0:17:07
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:17:27
Candidatura 2 (Tema 1)	0:01:00	0:18:27
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:18:42
Candidatura 2 (Tema 2)	0:01:30	0:20:12
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:20:32
Candidatura 2 (Tema 2)	0:01:00	0:21:32
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:21:47
Candidatura 3 (Tema1)	0:01:30	0:23:17
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:23:37
Candidatura 3 (Tema 1)	0:01:00	0:24:37
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:24:52
Candidatura 3 (Tema 2)	0:01:30	0:26:22
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:26:42
Candidatura 3 (Tema 2)	0:01:00	0:27:42
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:27:57
Candidatura 4 (Tema1)	0:01:30	0:29:27
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:29:47
Candidatura 4 (Tema 1)	0:01:00	0:30:47
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:31:02
Candidatura 4 (Tema 2)	0:01:30	0:32:32
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:32:52
Candidatura 4 (Tema 2)	0:01:00	0:33:52
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:34:07
Candidatura 5 (Tema1)	0:01:30	0:35:37

Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:35:57
Candidatura 5 (Tema 1)	0:01:00	0:36:57
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:37:12
Candidatura 5 (Tema 2)	0:01:30	0:38:42
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:39:02
Candidatura 5 (Tema 2)	0:01:00	0:40:02
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:40:17
Candidatura 6 (Tema1)	0:01:30	0:41:47
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:42:07
Candidatura 6 (Tema 1)	0:01:00	0:43:07
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:43:22
Candidatura 6 (Tema 2)	0:01:30	0:44:52
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:45:12
Candidatura 6 (Tema 2)	0:01:00	0:46:12
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:46:27
Candidatura 7 (Tema1)	0:01:30	0:47:57
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:48:17
Candidatura 7 (Tema 1)	0:01:00	0:49:17
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:49:32
Candidatura 7 (Tema 2)	0:01:30	0:51:02
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:51:22
Candidatura 7 (Tema 2)	0:01:00	0:52:22
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:52:37
Candidatura 8 (Tema1)	0:01:30	0:54:07
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	0:54:27
Candidatura 8 (Tema 1)	0:01:00	0:55:27

Planteamiento pregunta 2	0:00:15	0:55:42
Candidatura 8 (Tema 2)	0:01:30	0:57:12
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	0:57:32
Candidatura 8 (Tema 2)	0:01:00	0:58:32
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	0:58:47
Candidatura 9 (Tema1)	0:01:30	1:00:17
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	1:00:37
Candidatura 9 (Tema 1)	0:01:00	1:01:37
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	1:01:52
Candidatura 9 (Tema 2)	0:01:30	1:03:22
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	1:03:42
Candidatura 9 (Tema 2)	0:01:00	1:04:42
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	1:04:57
Candidatura 10 (Tema1)	0:01:30	1:06:27
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	1:06:47
Candidatura 10 (Tema 1)	0:01:00	1:07:47
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	1:08:02
Candidatura 10 (Tema 2)	0:01:30	1:09:32
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	1:09:52
Candidatura 10 (Tema 2)	0:01:00	1:10:52
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	1:11:07
Candidatura 11 (Tema1)	0:01:30	1:12:37
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	1:12:57
Candidatura 11 (Tema 1)	0:01:00	1:13:57
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	1:14:12
Candidatura 11 (Tema 2)	0:01:30	1:15:42

Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	1:16:02
Candidatura 11 (Tema 2)	0:01:00	1:17:02
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	1:17:17
Candidatura 12 (Tema 1)	0:01:30	1:18:47
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	1:19:07
Candidatura 12 (Tema 1)	0:01:00	1:20:07
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	1:20:22
Candidatura 12 (Tema 2)	0:01:30	1:21:52
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	1:22:12
Candidatura 12 (Tema 2)	0:01:00	1:23:12
Planteamiento pregunta 1	0:00:15	1:23:27
Candidatura 13 (Tema 1)	0:01:30	1:24:57
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 1)	0:00:20	1:25:17
Candidatura 13 (Tema 1)	0:01:00	1:26:17
Planteamiento pregunta 2	0:00:15	1:26:32
Candidatura 13 (Tema 2)	0:01:30	1:28:02
Pregunta de seguimiento moderación (Tema 2)	0:00:20	1:28:22
Candidatura 13 (Tema 2)	0:01:00	1:29:22

Segunda Etapa: Réplica libre		
Turno de participación	Tiempo	
	Parcial	Acumulado
Moderador/a	0:00:30	1:29:52
Candidatura 1	0:01:00	1:30:52
Moderador/a	0:00:10	1:31:02
Candidatura 2	0:01:00	1:32:02
Moderador/a	0:00:10	1:32:12

Candidatura 3	0:01:00	1:33:12
Moderador/a	0:00:10	1:33:22
Candidatura 4	0:01:00	1:34:22
Moderador/a	0:00:10	1:34:32
Candidatura 5	0:01:00	1:35:32
Moderador/a	0:00:10	1:35:42
Candidatura 6	0:01:00	1:36:42
Moderador/a	0:00:10	1:36:52
Candidatura 7	0:01:00	1:37:52
Moderador/a	0:00:10	1:38:02
Candidatura 8	0:01:00	1:39:02
Moderador/a	0:00:10	1:39:12
Candidatura 9	0:01:00	1:40:12
Moderador/a	0:00:10	1:40:22
Candidatura 10	0:01:00	1:41:22
Moderador/a	0:00:10	1:41:32
Candidatura 11	0:01:00	1:42:32
Moderador/a	0:00:10	1:42:42
Candidatura 12	0:01:00	1:43:42
Moderador/a	0:00:10	1:43:52
Candidatura 13	0:01:00	1:44:52
Tercera Etapa: Conclusiones en una frase		
Turno de participación	Tiempo	

	Parcial	Acumulado
Moderador/a	0:00:30	1:45:22
Candidatura 1	0:00:30	1:45:52
Moderador/a	0:00:10	1:46:02
Candidatura 2	0:00:30	1:46:32
Moderador/a	0:00:10	1:46:42
Candidatura 3	0:00:30	1:47:12
Moderador/a	0:00:10	1:47:22
Candidatura 4	0:00:30	1:47:52
Moderador/a	0:00:10	1:48:02
Candidatura 5	0:00:30	1:48:32
Moderador/a	0:00:10	1:48:42
Candidatura 6	0:00:30	1:49:12
Moderador/a	0:00:10	1:49:22
Candidatura 7	0:00:30	1:49:52
Moderador/a	0:00:10	1:50:02
Candidatura 8	0:00:30	1:50:32
Moderador/a	0:00:10	1:50:42
Candidatura 9	0:00:30	1:51:12
Moderador/a	0:00:10	1:51:22
Candidatura 10	0:00:30	1:51:52
Moderador/a	0:00:10	1:52:02
Candidatura 11	0:00:30	1:52:32
Moderador/a	0:00:10	1:52:42

Candidatura 12	0:00:30	1:53:12
Moderador/a	0:00:10	1:53:22
Candidatura 13	0:00:30	1:53:52
Moderadores despedida	0:00:30	1:54:22
Cortinilla de salida	0:00:20	0:00:20
TIEMPO TOTAL		1:54:42

XIII. De la propuesta de personas para moderar el debate. En términos de las Reglas Básicas, en la selección de las moderadoras y moderadores, se tomará en cuenta los criterios objetivos siguientes:

- Probada trayectoria en el ejercicio periodístico, en el análisis político y en ejercicios de debate y discusión de asuntos públicos;
- Experiencia en la conducción de programas noticiosos, de debate o análisis político en medios electrónicos; y,
- Conocimiento de los temas de la realidad político social del estado.

En atención a lo anterior, se considera necesaria y pertinente la participación de dos personas como moderadoras propietarias, así como la designación de una persona moderadora con el carácter de suplente; en consecuencia, esta Comisión propone a las dos personas moderadoras propietarias y un suplente, para el debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, siguientes:

Horario	Fecha	Sede y lugar	Moderadores o moderadoras
10:00 a 12:00 horas	Sábado 29 de mayo de 2021	Foro de Televisión Canal 7. Calle Francisco Rojas González #155, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, México	Propietarios
			Mayra Alicia Carrillo Morando Carlos Luévanos Castañeda
			Suplente
			Luis David Correa Aldrete

Moderadores propietarios:

Mayra Alicia Carrillo Morando

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Es licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Guadalajara LAMAR. Diplomada en Periodismo Especializado en la Universidad Autónoma de Guadalajara y ha participado en la Bienal de Radio en la Ciudad de México.

Ingresó al Sistema Jalisciense de Radio y Televisión desde el año 2007, donde ha sido reportera y conductora de distintos programas informativos y del área de la salud. Ha conducido programas especiales de romerías, festejos de la Independencia, procesos electorales y desfiles del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

Actualmente conduce el programa “Familia y Salud”.

Carlos Luévanos Castañeda

Estudió la Licenciatura en Periodismo en el Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara. Colaboró en Red Radio Universidad de Guadalajara para el noticiero universitario en sus tres etapas: Medios UDG Noticias, Desde el epicentro de la información y Frecuencia Noticias Ocotlán.

Su incursión en los medios impresos fue en el periódico “El Charal” y para la revista “En Contacto”, ambos distribuidos en la ribera de Chapala.

Ha sido colaborador para el programa radiofónico “Jalisco en la hora nacional” y es profesor de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación, en la Universidad del Valle de México y en la Universidad Guadalajara LAMAR.

Actualmente se desempeña como reportero y conductor de noticias en el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

Moderador suplente:

Luis David Correa Aldrete

A los 19 años inició a trabajar en Notisistema, en el área de Deportes, y posteriormente trabajó en ese medio hasta el 2012.

En mayo de ese año se incorporó como guionista a Tv Azteca Jalisco, donde después trabajó como reportero de diferentes fuentes, entre ellas la de seguridad, salud, Congreso y Gobierno del Estado. En 2016 regresó a Notisistema como reportero asignado al municipio de Guadalajara.

En febrero del 2020 ingresó a Jalisco TV, donde actualmente conduce el noticiero matutino “Buenos Días, Jalisco”. Y desde marzo del 2021, también colabora en el Telediario Vespertino de Guadalajara.

XIII. De los representantes de las candidaturas. Las candidaturas podrán designar a un representante propietario y un suplente, ante la Comisión de Debates, quien únicamente podrá asistir a las reuniones informativas que celebre la Comisión y será el vínculo para tratar temas de logística.

Así mismo, deberán de señalar domicilio y proporcionar un correo electrónico para recibir notificaciones.

En otro orden de ideas, una vez que se apruebe el presente acuerdo, se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el contenido del mismo, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

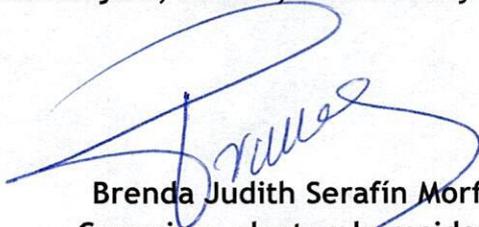
En atención a lo anterior, la Comisión de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Jalisco, emite el siguiente:

ACUERDO:

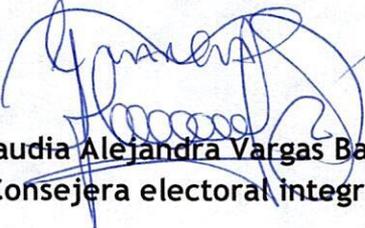
PRIMERO. Se proponen las reglas específicas para el debate entre las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco, registradas por los partidos políticos nacionales y estatales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el contenido del presente acuerdo, a efecto de que en su oportunidad, se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

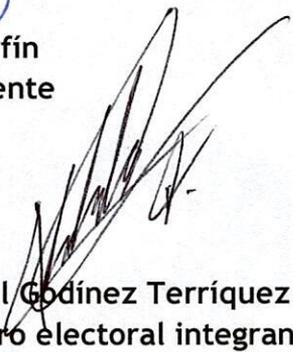
**Por la Comisión de Debates
Guadalajara, Jalisco, a 22 de mayo de 2021**



**Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral presidente**



**Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante**



**Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral integrante**



**Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico**

El presente acuerdo que consta de 28 fojas, fue aprobado por la Comisión de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en la quinta sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, por unanimidad de votos del consejero y las consejeras integrantes de la Comisión.-----